

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado o (SI/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de información	Requerimientos de información de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias	Presentar la información física en las oficinas de la CONAFIPS.	Solicitud de información llena.	1. Solicitar en la recepción de la Corporación la solicitud de información, la cual se encuentra impresa. 2. Llenar todos los campos de la solicitud de información. 4. Envío de información por correo electrónico o de forma física	08:30 a 17:30	Gratis	5 días	Ciudadanía en general Organizaciones del sector financiero popular y solidario: cooperativas de ahorro y crédito, mutualistas, cajas y bancos comunales	Av. Amazonas y Juan José Villalengua. Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Cuarto Piso.	<a href="http://www.finanzaspopulares.gob.ec">www.finanzaspopulares.gob.ec</a>	1 ventanilla	No	<a href="#">Solicitud de Acceso a la Información</a>	No aplica	0	0	NO APLICA
2	Fortalecimiento de Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario	Servicio orientado a fortalecer a las organizaciones del sector financiero popular y solidario en su gestión administrativa, financiera y/o social, y con ello mejorar sus condiciones de acceso a los productos y servicios de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS.	1. Solicitud y carta compromiso de la Organización para iniciar un proceso de fortalecimiento	1. Las OSFPS son evaluadas por la Unidad de Análisis de la Dirección de Desarrollo de OSFPS 2. La Unidad de Fortalecimiento, sobre las debilidades identificadas en las OSFPS propone acciones de fortalecimiento. 3. La Unidad de Fortalecimiento se traslada a cada OSFPS y levanta el plan de fortalecimiento. 4. La Unidad de Fortalecimiento ejecuta y monitorea el plan de fortalecimiento. 5. Se realiza informes de seguimiento de cada plan de fortalecimiento y se informa a la OSFPS. 6. De ser necesario la unidad de fortalecimiento realiza capacitaciones a las OSFPS	1. Entrar la solicitud y compromiso de participación en procesos de fortalecimiento, al Director(a) General de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS. 2. Entregar información actualizada para la realización del diagnóstico. 3. Participar en la elaboración del diagnóstico. 4. Participar en la elaboración del plan de mejoramiento. 5. Participar en las actividades previstas en el plan de mejoramiento. 6. Entregar información actualizada y otros verificables para monitorear el avance del plan de mejoramiento.	08:30 a 17:30	Gratis	Una vez recibida la solicitud por parte de la OSFPS, se emite una respuesta en 48 horas (aceptación o negación) La ejecución del plan de fortalecimiento dependerá de lo planificado con cada OSFPS	Organizaciones del sector financiero popular y solidario: cooperativas de ahorro y crédito, mutualistas, cajas y bancos comunales	Av. Amazonas y Juan José Villalengua. Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Cuarto Piso.	<a href="#">Fortalecimiento de organizaciones</a>	1. Oficinas de CONAFIPS 2. Correo electrónico: <a href="mailto:evilyn.mendoza@finanzaspopulares.gob.ec">evilyn.mendoza@finanzaspopulares.gob.ec</a> 3. Teléfonos: (5932) 380 1910 ext. 313.	No	No aplica en función que la institución no posee este formulario	No aplica	En Diciembre 2019 se atendió a 13 OSFPS con proceso de fortalecimiento	Durante el 2019 se atendió a 152 OSFPS con proceso de fortalecimiento	No aplica
3	Evaluación de desempeño de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario para acceder a productos y servicios de la CONAFIPS	Servicio de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, exclusivo para las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario debidamente registradas en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (Cooperativas de Ahorro y Crédito, Cajas de Ahorro y Crédito y Bancos Comunes). La evaluación de desempeño consiste en realizar una visita técnica a la organización interesada, en esta visita se evaluarán aspectos financieros, administrativos y de desempeño social, con la finalidad de establecer la pertinencia de acceso a los productos y servicios de la Corporación.	La OSFPS toma contacto con la CONAFIPS y a través de correo electrónico se le informa los requisitos necesarios para ser evaluada	1. Oficina de presentación en el que se exponga el interés de la institución por trabajar en coordinación con la CONAFIPS. 2. Certificación debidamente firmada por el Representante Legal, de la veracidad de la información que se va a entregar, conforme a formato establecido. 3. Hoja de Datos de Solicitante 4. Certificado de inscripción de la OSFPS en el Registro Público de Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria. 5. Nomenclario del Representante Legal y Directivos debidamente registrados ante el organismo competente. 6. Acta del órgano interno competente en donde se autoriza al Representante Legal solicitar la evaluación por parte de la CONAFIPS. 7. RUC actualizado. 8. Subir la información de los 13 últimos balances de la OSFPS al sistema de CONAFIPS. 9. Manual de Crédito, Políticas y/o Metodologías de Crédito, aprobado y vigente. 10. Estados Financieros del último mes a la fecha de presentación de la solicitud firmados). En caso Cajas de Ahorro y Bancos Comunes presentar balances trimestrales, se deberá presentar los balances de los 5 últimos trimestres). 11. Convenio de declaración de confidencialidad firmado	Una vez que se conoce el interés de la Organización del Sector Financiero Popular y Solidario en trabajar en coordinación con la CONAFIPS, y se dispone de todos los requisitos solicitados, se planifica una visita a la organización interesada, en esta visita se evaluarán aspectos financieros, administrativos y de desempeño social, con la finalidad de establecer la pertinencia de acceso a los productos y servicios de la CONAFIPS. La Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, emite un informe que contendrá los resultados de la evaluación realizada durante la visita, el cual será entregado a la organización que solicitó la evaluación.	08:30 a 17:30	Gratis	15 días	Organizaciones del sector financiero popular y solidario: cooperativas de ahorro y crédito, mutualistas, cajas y bancos comunales	Av. Amazonas y Juan José Villalengua. Plataforma de Gestión Financiera. Cuarto Piso.	<a href="#">Evaluación de OSFPS</a>	1. Oficinas de CONAFIPS 2. Correo electrónico: <a href="mailto:evilyn.mendoza@finanzaspopulares.gob.ec">evilyn.mendoza@finanzaspopulares.gob.ec</a> 3. Teléfonos: (5932) 380 1910 ext. 313.	No	No aplica	No aplica	En Diciembre 2019 se evaluó a 45 OSFPS (actualización de evaluación)	Durante el 2019 se atendió a 367 OSFPS (evaluación nueva y actualización de evaluación integral)	No aplica
4	Solicitud de crédito para organizaciones del sector financiero popular y solidario, bajo la modalidad de anticipo	Las Organizaciones del Sector Financiero Popular que soliciten crédito bajo la modalidad de anticipo, deben: 1.- Enviar mediante correo electrónico a la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS la solicitud de crédito, el detalle de la proyección de beneficiarios en los que se colocarán créditos en las condiciones establecidas en los próximos 60 días calendario, información contable de la cartera y la colocación histórica de microcrédito desde 2 años atrás, según el formato: Solicitud de recursos, que se encuentra en el link: <a href="http://www.finanzaspopulares.gob.ec/descargas/">http://www.finanzaspopulares.gob.ec/descargas/</a> El correo electrónico al que se envía la información es: <a href="mailto:solicitudcredito@finanzaspopulares.gob.ec">solicitudcredito@finanzaspopulares.gob.ec</a> 2.- Enviar mediante correo electrónico al oficial de crédito asignado por la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS el certificado bancario, RUC y estatuto social. 3.- Enviar mediante correo electrónico al oficial de crédito asignado por la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS las copias de pagará, tablas de amortización y liquidaciones de créditos colocados para verificar el cumplimiento de las condiciones financieras. 4.- Enviar mediante correo electrónico al oficial de crédito asignado por la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS el listado de garantías a ser entregados como colaterales. 5.- Enviar los pagares endosados como colaterales, en las oficinas de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS. 6.- Firmar el pagaré y autorización de débito en las oficinas de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS (El representante legal de la organización del sector financiero popular y solidario) 7.- Enviar mediante correo electrónico al oficial de crédito asignado por la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS la justificación de la colocación realizada en los beneficiarios de los créditos, según el Formato de Justificaciones que se encuentra en el link: <a href="http://www.finanzaspopulares.gob.ec/descargas/">http://www.finanzaspopulares.gob.ec/descargas/</a> (hasta 60 días calendario posteriores al desembolso)	Solicitud de crédito para organizaciones del sector financiero popular y solidario, bajo la modalidad de anticipo. 1.- llenar la solicitud de crédito de la organización del sector financiero popular y solidario, según el formato: Solicitud de recursos. 2.- Detalle de la proyección de beneficiarios en los que se colocarán créditos en las condiciones establecidas. 3.- Información del estado de la cartera de crédito actual de la organización del sector financiero popular y solidario. 4.- Pagars, tablas de amortización y liquidaciones de créditos colocados para verificar el cumplimiento de las condiciones financieras. 5.- Listado de pagars a ser entregados como colaterales a la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS. 6.- Colaterales endosados a la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS. 7.- Documento de autorización de débito para el cobro de las cuotas del crédito adquirido por la organización del sector financiero popular y solidario. 8.- Certificado bancario de la organización del sector financiero popular y solidario emitido en el año en curso. 9.- Registro Único de Contribuyentes (RUC). 10.- Estatuto social de la organización del sector financiero popular y solidario debidamente aprobado y registrado. 11.- Formato de justificación de anticipos de la colocación realizada en los beneficiarios del crédito en el plazo establecido posterior al desembolso.	1. La Organización presenta la solicitud de anticipo / redescuento de cartera de crédito. 2. El área de crédito de la Corporación toma contacto con la Organización y coordina los requerimientos de información para el desembolso. 3. La Organización presenta los documentos habilitantes para el desembolso.	08:30 a 17:30	Gratis	20 días	Organizaciones del sector financiero popular y solidario: cooperativas de ahorro y crédito, mutualistas, cajas y bancos comunales	Av. Amazonas y Juan José Villalengua. Plataforma de Gestión Financiera. Cuarto Piso.	<a href="#">Créditos CONAFIPS</a>	1. Ventanilla 2. Correo electrónico: <a href="mailto:info@finanzaspopulares.gob.ec">info@finanzaspopulares.gob.ec</a> 3. Teléfonos: (5932) 380 1910 ext. 242, 243, 245, 247, 249, 262.	No	<a href="#">Solicitud de crédito</a>	No aplica	3	5	86,13%	
5	Solicitud de crédito para organizaciones del sector financiero popular y solidario, bajo la modalidad de reembolso	Este trámite permite a las Organizaciones del Sector Financiero Popular, acceder al financiamiento en condiciones de rapidez, costo moderado y plazo adecuado, para que cuenten con capacidad de atender a los emprendedores de la economía popular y solidaria en localidades geográficas desatendidas o marginalmente atendidas, a través de reembolso. 1.- Enviar mediante correo electrónico a la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS la solicitud de crédito, el detalle de los beneficiarios en los que se colocó créditos 90 días antes con recursos propios de las organizaciones del sector financiero popular y solidario, a través de: Solicitud de recursos, que se encuentra en el link: <a href="http://www.finanzaspopulares.gob.ec/descargas/">http://www.finanzaspopulares.gob.ec/descargas/</a> El correo electrónico al que se envía la información es: <a href="mailto:solicitudcredito@finanzaspopulares.gob.ec">solicitudcredito@finanzaspopulares.gob.ec</a> 2.- Enviar mediante correo electrónico al oficial de crédito asignado por la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS el certificado bancario, Registro Único de Contribuyentes RUC y estatuto social. 3.- Enviar mediante correo electrónico al oficial de crédito asignado por la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS las copias de pagars, tablas de amortización y liquidaciones de créditos colocados para verificar el cumplimiento de las condiciones financieras. 4.- Enviar mediante correo electrónico al oficial de crédito asignado por la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS el listado de garantías a ser entregados como colaterales. 5.- Enviar los pagars endosados como colaterales, en las oficinas de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS. 6.- Firmar el pagaré y autorización de débito en las oficinas de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS (El representante legal de la organización del sector financiero popular y solidario)	1.- llenar la solicitud de crédito de la organización del sector financiero popular y solidario, según el formato: Solicitud de recursos, que se encuentra en el link: <a href="http://www.finanzaspopulares.gob.ec/descargas/">http://www.finanzaspopulares.gob.ec/descargas/</a> 2.- Formulario del detalle de los beneficiarios en los que se colocó créditos según los plazos establecidos. 3.- Pagars, tablas de amortización y liquidaciones de créditos colocados para verificar el cumplimiento de las condiciones financieras. 4.- Listado de pagars a ser entregados como colaterales a la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS. 5.- Colaterales endosados a la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS. 6.- Documento de autorización de débito para el cobro de las cuotas del crédito adquirido por la organización del sector financiero popular y solidario emitido en el año en curso. 7.- Certificado bancario de la organización del sector financiero popular y solidario. 8.- Registro Único de Contribuyentes (RUC) 9.- Estatuto social de la organización del sector financiero popular y solidario debidamente aprobado y registrado. Requisitos Especiales: Requisito adicional para créditos de la línea de inclusión Certificación de los beneficiarios que participan en programas de inclusión emitida por entidades de desarrollo local. Requisito adicional para créditos de la línea de vivienda Documentación del sistema y de los files de crédito de los beneficiarios finales.	1. La Organización presenta la solicitud de anticipo / redescuento de cartera de crédito. 2. El área de crédito de la Corporación toma contacto con la Organización y coordina los requerimientos de información para el desembolso. 3. La Organización presenta los documentos habilitantes para el desembolso.	08:30 a 17:30	Gratis	29 días	Organizaciones del sector financiero popular y solidario: cooperativas de ahorro y crédito, mutualistas, cajas y bancos comunales	Av. Amazonas y Juan José Villalengua. Plataforma de Gestión Financiera. Cuarto Piso.	<a href="#">Créditos CONAFIPS</a>	1. Ventanilla 2. Correo electrónico: <a href="mailto:info@finanzaspopulares.gob.ec">info@finanzaspopulares.gob.ec</a> 3. Teléfonos: (5932) 380 1910 ext. 242, 243, 245, 247, 249, 262.	No	<a href="#">Solicitud de crédito</a>	No aplica	3	3	86,13%	
6	Solicitud de crédito para fortalecimiento de organizaciones del sector financiero popular y solidario	Este trámite permite a las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario, fortalecer la capacidad financiera, mediante el fondo de recursos canalizados por la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias a fin de mejorar sus indicadores de liquidez y participar en procesos de resolución de otras organizaciones del sector financiero popular y solidario, a través de anticipo. El destino será para transferencia de activos fijos, compra de cartera de crédito y otras acordadas entre el ente de control y las Cooperativas de Ahorro y Crédito previa resolución que ponga en conocimiento a la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS. 1.- Enviar mediante correo electrónico a la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS la solicitud de crédito, certificación o pronunciamiento emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria indicando que las organizaciones del sector financiero popular y solidario participarán en un proceso de fortalecimiento de otra organización del sector financiero popular y solidario, según el formato: Solicitud de recursos, que se encuentra en el link: <a href="http://www.finanzaspopulares.gob.ec/descargas/">http://www.finanzaspopulares.gob.ec/descargas/</a> El correo electrónico al que se envía la información es: <a href="mailto:solicitudcredito@finanzaspopulares.gob.ec">solicitudcredito@finanzaspopulares.gob.ec</a> 2.- Enviar mediante correo electrónico al oficial de crédito asignado por la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS el certificado bancario, Registro Único de Contribuyentes RUC y estatuto social. 3.- Enviar mediante correo electrónico al oficial de crédito asignado por la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS el documento que detalle el fortalecimiento a realizarse en la organización del sector financiero popular y solidario en monto e ítem (detalle de adquisiciones). 4.- Enviar mediante correo electrónico al oficial de crédito asignado por la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS el listado de garantías a ser entregados como colaterales. 5.- Enviar los pagars endosados como colaterales, en las oficinas de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS. 6.- Firmar el pagaré y autorización de débito en las oficinas de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS (El representante legal de la organización del sector financiero popular y solidario) 7.- Enviar mediante correo electrónico al oficial de crédito asignado por la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS la justificación del uso de los recursos concedidos por la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias.	1.- Debe llenar la Solicitud de crédito de la organización del sector financiero popular y solidario, según el formato: Solicitud de recursos, que se encuentra en el link: <a href="http://www.finanzaspopulares.gob.ec/descargas/">http://www.finanzaspopulares.gob.ec/descargas/</a> 2.- Certificación o pronunciamiento emitido por la Superintendencia indicando que la organización del sector financiero popular y solidario participará en un proceso de fortalecimiento de otra organización del sector financiero popular y solidario. 3.- Documento que detalle el fortalecimiento a realizarse en las organizaciones del sector financiero popular y solidario en monto e ítem (detalle de adquisiciones). 4.- Listado de pagars a ser entregados como colaterales a la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS. 5.- Colaterales endosados a la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS. 6.- Documento de autorización de débito para el cobro de las cuotas del crédito adquirido por la organización del sector financiero popular y solidario. 7.- Certificado bancario de la organización del sector financiero popular y solidario emitido en el año en curso. 8.- Registro Único de Contribuyentes (RUC) 9.- Estatuto social de la organización del sector financiero popular y solidario debidamente aprobado y registrado. 10.- Formato de justificación de anticipos del uso de los recursos concedidos por la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias.	1. La Organización presenta la solicitud de anticipo / redescuento de cartera de crédito. 2. El área de crédito de la Corporación toma contacto con la Organización y coordina los requerimientos de información para el desembolso. 3. La Organización presenta los documentos habilitantes para el desembolso.	08:30 a 17:30	Gratis	0	Organizaciones del sector financiero popular y solidario: cooperativas de ahorro y crédito, mutualistas, cajas y bancos comunales	Av. Amazonas y Juan José Villalengua. Plataforma de Gestión Financiera. Cuarto Piso.	<a href="#">Créditos CONAFIPS</a>	1. Ventanilla 2. Correo electrónico: <a href="mailto:info@finanzaspopulares.gob.ec">info@finanzaspopulares.gob.ec</a> 3. Teléfonos: (5932) 380 1910 ext. 242, 243, 245, 247, 249, 262.	No	<a href="#">Solicitud de crédito</a>	No aplica	0	0	0%	

7	Solicitud de solución extraordinaria a las operaciones de crédito que las organizaciones del sector financiero popular y solidario mantienen con la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS.	Este trámite permite a las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario OSFPS, que mantienen crédito con la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS, solicitar la reestructuración de los plazos y cuotas de los créditos obtenidos, a fin de solicitar una novación, que puede ser aprobada después de que el equipo técnico correspondiente analice el caso.	1. Entregar un oficio de solicitud de soluciones extraordinarias por las operaciones de crédito con la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, dirigido al Director General, en las oficinas de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS. 2. Entregar el flujo de caja proyectado de acuerdo al plazo solicitado en las oficinas de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS. 3. Entregar la documentación actualizada (Registro Único de Contribuyentes RUC, certificado bancario y autorización de débito) si se aprueba la solicitud de solución extraordinaria. 4. Enviar mediante correo electrónico el listado de garantías a ser entregadas como colaterales. 5. Entregar los pagarés endosados como colaterales, en las oficinas de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS. 6. Firmar el pagaré y autorización de débito en las oficinas de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS (El representante legal de la organización del sector financiero popular y solidario).	1. Oficio de solicitud de soluciones extraordinarias por las operaciones de crédito con la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS, donde se explica el motivo de la solicitud. 2. Flujo de caja proyectado de acuerdo al plazo solicitado. 3. Listado de pagarés a ser entregados como colaterales a la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias. 4. Colaterales endosados a la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS. 5. Documento de autorización de débito para el cobro de las cuotas del crédito adquirido por la organización del sector financiero popular y solidario. 6. Registro Único de Contribuyentes (RUC). 7. Certificado bancario de la organización del sector financiero popular y solidario emitido en el año en curso.	1. La Organización presenta la solicitud de solución extraordinaria de crédito. 2. El área de crédito de la Corporación toma contacto con la Organización y analiza la pertinencia de la solución extraordinaria. 3. El oficial de crédito analiza la solicitud de acuerdo a la normativa interna de crédito (ajustes de garantías y propone al Comité de Crédito para su aprobación o negación. 4. La Organización presenta los documentos habilitantes para el desembolso.	08:30 a 17:30	Gratuito	0	Organizaciones del sector financiero popular y solidario: cooperativas de ahorro y crédito, mutualistas, cajas y bancos comunales	Av. Amazonas y Juan José Villalengua, Plataforma de Gestión Financiera, Cuarto Piso	No aplica	1. Ventanilla 2. Correo electrónico: info@finanzaspopulares.gob.ec 3. Teléfonos: (5932) 380 1910 ext. 242, 243, 245, 247, 248, 262.	No	No aplica	No aplica	0	0	0%
8	Suscripción del convenio de administración de recursos de terceros	Este trámite permite a las Organizaciones con personería jurídica nacional, internacional, pública o privada, establecer convenios de administración de recursos con la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS, especificando obligaciones y derechos a cumplir por las partes, cuyos recursos se orientan al fortalecimiento de la economía popular y solidaria.	1. Presentar la solicitud de suscripción de convenio a la Dirección General de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS. 2. Entregar los documentos requeridos para la suscripción del convenio. 3. Participar en la definición de las obligaciones, cronogramas o actividades que formarán parte del convenio de administración de recursos. 4. Suscribir el convenio de administración de recursos de terceros. 5. Desembolsar los recursos establecidos en el convenio.	Las organizaciones nacionales interesadas en realizar este trámite, deben presentar los siguientes requisitos: 1. Solicitud de suscripción de convenio de administración de recursos de terceros. 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC). 3. Estatuto social. 4. Nomenclador del representante legal.  Las organizaciones internacionales interesadas en realizar este trámite, deben presentar los siguientes requisitos: 1. Solicitud de suscripción de convenio de administración de recursos de terceros. 2. Documento habilitante que respalde la existencia de la organización en el exterior. 3. Nomenclador del representante legal.	1. Recibir la solicitud y aprobación de la administración de recursos, no tiene costo, sin embargo, el costo del servicio de administración de recursos, dependerá de las condiciones establecidas en el convenio entre la organización requiriente y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS. 2. Recibir la solicitud y aprobación de la Dirección General de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS. 3. Revisar la elaboración del convenio se debe establecer el destino de los recursos, las obligaciones y responsabilidades, y la fecha de transferencia de los recursos a ser administrados. 4. Elaborar convenio de administración de recursos de terceros. 5. Atender las solicitudes del mandante; para la administración de los Convenios.	08:30 a 17:30	El proceso para suscribir el convenio de administración de recursos, no tiene costo, sin embargo, el costo del servicio de administración de recursos, dependerá de las condiciones establecidas en el convenio entre la organización requiriente y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS.	8 días	Pueden solicitar la administración de recursos organizaciones con las siguientes características: 1. Con personería jurídica. 2. Nacionales o internacionales. 3. Públicas, Privadas o de la Economía Popular y Solidaria. 4. Organizaciones no gubernamentales.	Av. Amazonas y Juan José Villalengua, Plataforma de Gestión Financiera, Cuarto Piso	No aplica	1. Ventanilla 2. Correo electrónico: info@finanzaspopulares.gob.ec 3. Teléfonos: (5932) 380 1910 (02) 380 - 1910 / 1911/ 1912, Ext. 229	No	No existe formulario de solicitud	No aplica	0	0	100%
9	Emisión de certificados de garantía para avilar las operaciones de crédito que hayan sido analizadas por la organización del sector financiero popular y solidario habilitada por la Corporación.	Este servicio busca facilitar la entrega de créditos por parte de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario (Cooperativas de Ahorro y Crédito, Bancos Comunales y Cajas de Ahorro y Crédito autorizadas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria) a los emprendedores y microempresarios de la Economía Popular y Solidaria (socios de estas organizaciones) que no cuentan con garantías suficientes para acceder a un crédito. Así, la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS se vuelve un garante para la Organización logrando de esta manera llegar a más beneficiarios finales.  Para poder acceder al servicio de garantías, las Organizaciones deben encontrarse calificadas por la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS.	1. Enviar la solicitud de emisión de garantía de operaciones de crédito escaneada al correo electrónico: serviciosdegarantia@finanzaspopulares.gob.ec 2. Firmar el convenio de aceptación del servicio de fondo de garantía (aplica para la primera vez que solicita el servicio). 3. Recibir la validación del socio para la emisión del certificado de garantía mediante correo electrónico enviado por la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS. 4. Enviar los documentos habilitantes para la emisión del certificado de garantía. 5. Recibir el certificado de garantía enviado por la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS.	Requisitos Obligatorios: Las Organizaciones del Sector Financiero Popular interesadas en realizar este trámite, deben presentar los siguientes requisitos: 1. Solicitud de emisión de garantía de operaciones de crédito, que contiene datos generales de la organización, y datos de las operaciones de crédito a ser garantizadas, según formato que la Corporación envía mediante correo electrónico. 2. Tabla de amortización suscrita por el beneficiario garantizable.  Requisitos Especiales: 1. La Organización debe estar habilitada por la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias. 2. Disponer de cupo para garantizar operaciones de crédito y no estar en mora con la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias. 3. Suscribir el contrato para acceso al servicio de garantías (Fondo de Garantía de la Economía Popular y Solidaria)	1. OSFPS solicita el servicio de garantía FOGEPS a la CONAFIPS. 2. CONAFIPS evalúa el perfil del emprendedor previa entrega de la garantía. 3. Si el emprendedor es idóneo, se comunica a OSFPS para que se continúe con el proceso. 4. El emprendedor cancela la tarifa de acceso al servicio, a través de la COAC. 5. CONAFIPS emite un certificado de garantía. 6. COAC entrega el financiamiento al emprendedor bajo las condiciones indicadas.	08:30 a 17:30	Gratuito	3 horas	1. Cooperativas de Ahorro y Crédito. 2. Cajas de Ahorro y Crédito.  3. Bancos Comunales.  Las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario OSFPS, deben estar registradas en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.	Av. Amazonas y Juan José Villalengua, Plataforma de Gestión Financiera, Cuarto Piso	No aplica	1. Ventanilla Teléfonos: (02) 380 - 1910 / 1911/ 1912, Ext. 234	2.	<a href="#">Solicitud de garantía FOGEPS para operaciones de crédito A y B</a>	No aplica	376	884	100%
10	Emisión de garantía de inversiones entre organizaciones del sector financiero popular y solidario OSFPS.	Este trámite está orientado a fomentar la movilización de recursos (inversiones) entre Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario, a través de un mecanismo de garantía que permite generar confianza para invertir sus recursos en otras organizaciones.	1. Enviar la solicitud para la emisión de la garantía en función al cupo asignado por la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS y el certificado de depósito a plazo fijo a la dirección electrónica: serviciosdegarantia@finanzaspopulares.gob.ec (organización del sector financiero popular y solidario captadora) 2. Firmar el convenio de aceptación del servicio de fondo de garantía (organización del sector financiero popular y solidario captadora, aplica cuando se solicita el servicio por primera vez). 3. Enviar los documentos habilitantes para la emisión del certificado de garantía (la solicitud firmada y el colateral del 120% endosado a la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS, o garantía real). 4. Recibir el certificado de garantía escaneado mediante correo electrónico, enviado por la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS (organización del sector financiero popular y solidario colocadora)	1. Ulenar la solicitud de emisión de garantía de inversiones entre organizaciones del sector financiero popular y solidario, que contiene datos generales de la organización, y datos de la inversión, según formato que la Corporación envía mediante correo electrónico. 2. Certificado de depósito a plazo fijo. 3. Entregar los pagarés endosados por el 120% del monto garantizado por parte de la organización captadora debidamente endosada a la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS.	1. OSFPS captadora solicita el servicio de garantía FOGEPS a la CONAFIPS. 2. CONAFIPS evalúa las condiciones de la garantía. 3. Si la COAC está habilitada para trabajar con el servicio, continúa con el proceso, previa la cancelación de la tarifa correspondiente. 4. CONAFIPS emite un certificado de garantía a favor de la COAC colocadora de los recursos financieros. 5. COAC entrega las garantías por el 120% de cobertura por el valor de inversión garantizada.	08:30 a 17:30	Gratuito	1 hora	1. Cooperativas de Ahorro y Crédito. 2. Cajas de Ahorro y Crédito.  3. Bancos Comunales.  Las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario OSFPS, deben estar registradas en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.	Av. Amazonas y Juan José Villalengua, Plataforma de Gestión Financiera, Cuarto Piso	No aplica	1. Ventanilla Teléfonos: (02) 380 - 1910 / 1911/ 1912, Ext. 229	2.	<a href="#">Solicitud de garantía FOGEPS para inversiones entre OSFPS</a>	No aplica	15	27	100%
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)											<a href="#">Portal de Trámites Ciudadanos</a>							
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											28/02/2020							
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											Mensual							
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):											Dirección de Comunicación Social							
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):											Galo Estrella							
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											<a href="mailto:gali.estrella@finanzaspopulares.gob.ec">gali.estrella@finanzaspopulares.gob.ec</a>							
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											(593 2)380 1910 al 19 Ext. 201							